

# Pueden o no defenderse los derechos humanos por medio de entidades gubernamentales: caso CNDH

Valdez Velarca, Rocío

2015-03-20

---

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/635>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

# PUEDEN O NO

DEFENDERSE LOS DERECHOS HUMANOS POR  
MEDIO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES:

---

C A S O C N D H



 **Rocío Valdez Velarca**

Cursa el cuarto semestre de la licenciatura en Comunicación Estratégica y Publicidad en el ITESO. Ganadora del Primer lugar del concurso de ensayo: "Derechos humanos y acceso a la justicia: la dignidad de las personas frente a las formas de poder en México". Puebla, 2014

### Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es la entidad pública más importante en el cumplimiento de los derechos humanos en México. Este organismo de personalidad jurídica y patrimonio propio es el encargado de atender el presunto abuso e investigar cada caso; sustentar las quejas correspondientes ante las autoridades respectivas; así como también emitir recomendaciones públicas autónomas. Dicha entidad regula únicamente situaciones ilícitas de funcionarios públicos, es decir, no le competen los asuntos entre particulares. Este ensayo pretende analizar la labor que realiza la CNDH.

## ¿Es efectiva la CNDH?

Si bien esta institución cumple con un papel muy importante en México, ya que regula y vela por los derechos humanos, no parece que incida en mejorar al país. De acuerdo con la Organización Transparencia Internacional, en su publicación del 3 de diciembre de 2013, vivimos en uno de los países más corruptos del mundo. Esto nos indica la situación en la que nos encontramos. Desde la Comisión de Derechos Humanos se podría incidir en políticas de acciones de fondo para mejorar la vigencia de derechos y eliminar las fórmulas de corrupción que contribuyen a la impunidad, pero la realidad nos muestra que no se trabaja en esa línea.

Pero ¿qué pasa cuando los encargados de manejar estas situaciones son partícipes de la corrupción? Este es el caso actual de México en cuanto a la defensa de los derechos humanos.

La CNDH funciona, es cierto. Pero no lo hace tan eficazmente como debería. Al realizar una investigación en línea, fue sencillo encontrar notas acerca de personas inconformes con el funcionamiento de la institución. “Dan largas” o “somos una familia equis, y no nos dan importancia” son algunas de las quejas que destacan en la red. Tal parece, de acuerdo con los testimonios, que puedes hacer una denuncia, pero tarda demasiado tiempo en proceder o simplemente no se hace. El 12 de marzo del año pasado, en el Informe de actividades de Raúl Plascencia,<sup>1</sup> se detalló que la CNDH recibió 45 972 escritos de queja y emitió ochenta y seis recomendaciones (Ureste y Granados, 2014).

¿Puede o no la Comisión defender los derechos humanos eficientemente? Es una pregunta con demasiadas respuestas y algunas de ellas yuxtapuestas, que no necesariamente se resumen en un sí o en un no. La CNDH es un mediador entre la ciudadanía y la autoridad cuando existe una violación. Debe defender a la persona cuando se identifica la violación e, incluso, debe velar por compensar el daño e impedir nuevas violaciones. Hablando claramente, podemos decir que en México, las instituciones gubernamentales no funcionan de manera transparente y la CNDH no es una excepción, puesto que no se conoce con precisión qué pasa con cada queja recibida. Como organismo público, es la ciudadanía quien la financia y, por tanto, deberíamos conocer cómo realiza su trabajo.

Además, deberíamos cuestionarnos: ¿por qué las quejas presentadas no conllevan un claro y transparente seguimiento? ¿Por qué no tienen una rápida y eficiente atención? En lo que va del presente año, solamente se han emitido 18 recomendaciones (CNDH, 2014). ¿Qué pasa con los altos recursos monetarios que se les otorga? ¿Qué hace el personal en su tiempo de trabajo que se entregan tan pocos resultados?

<sup>1</sup> Raúl Plascencia es el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde noviembre de 2009 hasta la fecha.

## ¿Realmente se requiere de la CNDH?

Ricardo Alemán –reconocido periodista con más de treinta años de experiencia– publicó en 2013 un artículo en línea donde hablaba, sin miramientos, de la situación real de la CNDH:

Y es que, en efecto, a los ojos de todo el que quiera verlo, la CNDH se pudre –igual que pudrió la CDHDF–, al grado que hoy buena parte de los gobiernos y ciudadanos de todo el país no sólo han perdido la confianza en “los derechos humanos” sino que deben cuidarse de esa grosera mafia que lo mismo es utilizada como cachiporra para vengar añejas rencillas personales, que sirve como instrumento de vendettas políticas o chantajes de poder y que, en el extremo, la han empleado para venganzas homófobas. [...] Por otro lado, el último que puede hablar de honestidad profesional y congruencia es el presidente de la CNDH. ¿Por qué? Elemental. Resulta que no llegó al cargo por sus capacidades en la defensa de los derechos humanos, sino gracias a un insultante compadrazgo, al más puro estilo del podrido sistema político y del PRI (Alemán, 2013).

Posteriormente, enlistaba diez datos relacionados con el funcionamiento interno de la institución: quiénes y por qué están en el poder; cómo llegaron ahí; la falta de transparencia que existe; y un sinnúmero de cuestiones que dejaban a la CNDH al descubierto. Analizando el contexto en el que se mueve, no es fácil defenderla una vez que reflexionas sobre la efectividad y contribución en la transformación de políticas para evitar la violación de derechos.

De acuerdo con una noticia publicada hace dos años en *La Jornada Michoacán*, el testimonio de un padre de familia cuyo hijo se reportó como desaparecido fue el siguiente:

La CNDH está de adorno, pues primero lo atienden a uno muy bien, pero después no hacen nada [...] lo reciben a uno de momento muy bien pero ahí quedan las intenciones, ahí queda todo y ya no avanza nada. Hacen presencia pero no hacen acciones reales para defenderlo y respaldarlo a uno. La CNDH sólo es un adorno que no sirve para nada (Equihua, 2012).

Este es un caso verídico en el que las familias tuvieron que moverse por su cuenta, tomar responsabilidad del suceso y armar movimientos para tratar de encontrar a su hijo, mientras que la queja que impulsieron a la Comisión no procedió.

Si el presupuesto de la institución no es problema, ¿qué es lo que está causando la ineficacia en la resolución de los casos presentados a la CNDH? Pudiera ser que se reciban demasiados y no se den abasto para la dedicación y tiempo que merecen; que las personas encargadas de los casos no

estén debidamente capacitadas; que la motivación a solucionarlos sea nula; o, simplemente, que no haya posibilidades de resolverlos. Si la razón fuese esta última, debería hablarse con absoluta franqueza e informar que presentar la queja implicará únicamente dejar un registro del hecho.

Los casos potencialmente controversiales y notorios son aquellos a los que se les da prioridad o en los que, efectivamente, trabajan para presentar resultados. Tal es el tema de la corrupción en las cárceles de México. El 5 de enero del año en curso, *El Universal* publicó una noticia donde explicaba que éstas tenían sobrepoblación extrema en algunos recintos. Ante la denuncia pública, la CNDH hizo investigaciones y las publicó para que la población estuviera consciente de lo que ocurría:

Los datos recabados por la CNDH mencionan que en 2011 se presentaron cincuenta y dos incidentes, lo que originó que ciento setenta y una personas perdieran la vida y seis resultaran heridas, mientras que en 2012 se registraron setenta y tres altercados, con un saldo de ciento cincuenta y cuatro muertes, ciento tres lesionados y doscientos sesenta y un presos fugados. Según los datos de la CNDH, entre 2010 y noviembre de 2013, se detectaron trescientos once incidentes, lo que provocó la muerte de seiscientos diecinueve personas, trescientos cincuenta y nueve heridos y seiscientos setenta y ocho fugados (Muedano, 2014).

En el caso de la polémica surgida con el tema de las cárceles se demostró que tienen recursos, pueden investigar, y cuando lo ven conveniente pueden presionar a los gobiernos para mejorar la situación de los derechos.

Me resulta difícil concluir y decidir terminantemente si la CNDH puede defender o promover de manera eficaz o eficiente nuestros derechos, sin omitir aspectos negativos y positivos.

La definición de eficaz nos habla del cumplimiento de los resultados esperados en tiempo y forma. A su vez, “eficiente” quiere decir que se aprovechan al máximo los recursos, que sean de preferencia pocos, para cumplir con la tarea asignada. Si tomo como base estas definiciones y apoyándome en la información presentada, entonces, mi respuesta es NO.

No me queda duda que en algún nivel cumplen con sus labores. Pero no ejercen con la rapidez que pudieran hacerlo, y mucho menos, con la menor cantidad de recursos posible. La misión de la CNDH es relevante, bien pensada y puede ser de mucho beneficio para los miles de quejosos. Lamentablemente, como cualquier institución, no es ajena a la corrupción, intereses personales de altos mandos y a la burocracia experta en ralentizar procesos.

Como estructuras sociales, siempre ha habido quienes nos representan; a quien acudir en caso de eventualidades:

en las escuelas, en las familias, en la sociedad, en cualquier lugar. La CNDH es la encargada de velar por nuestros derechos humanos y ha logrado lo que pocas instituciones en este país, en el cual el 44% de la población vive en pobreza (UNICEF México, 2008): ser conocida en todo estrato social y, en la mayoría de los casos, conocer cuál es su misión. La Comisión está presente en la mente de la ciudadanía mexicana y esto significa un gran éxito. Pero no sólo es necesario saber que existe una Comisión. Para poder aprovechar la existencia de la CNDH es necesario que sepamos cuáles son nuestros derechos y exijamos su cumplimiento; que podamos acudir a algún lugar y se nos atienda con prontitud y eficacia si somos víctimas de la violación de un derecho; y que tengamos seguridad de que es posible esperar la reparación de una queja.

Personalmente, yo no confiaría en la Comisión si me encontrara en la situación de pedir su apoyo. Y sé que, como yo, muchas personas piensan lo mismo. Como civiles, no podemos hacer justicia con nuestra propia mano. No podemos cuidarnos solos. Necesitamos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Pero ¿qué hacemos para que se cumpla la misión establecida? El objetivo de la Comisión es intachable, sin embargo, no podemos afirmar lo mismo de la conducta de quienes ahí laboran o de los procesos de seguimiento de las quejas.

Como dije anteriormente, los salarios y el dinero del que disponen son de tal magnitud que me hace poner en tela de juicio la idoneidad de la Comisión. Sin embargo, no me parece que la disolución de esta organización sea una salida viable a la problemática, porque como sociedad necesitamos de la CNDH para recurrir a algún lugar cuando tengamos situaciones que ameriten su intervención.

Concluyo que con una reforma interna de la institución sería posible la defensa de los derechos humanos. Sería necesario establecer salarios congruentes y que la mayor parte de los recursos económicos estuvieran destinados a la resolución de casos y capacitación de personal. Asimismo, sería imperativo que se estableciera una auditoría constante a la Comisión, para evitar el desvío de recursos y minimizar las posibilidades de corrupción dentro de la entidad. Por último, deberían contratar personal con un perfil acorde al trabajo que va a ejecutarse, es decir, personas empáticas a las situaciones que se van a presentar y con interés verdadero en ayudar a las personas que llegan a la CNDH a presentar su caso.

Ciertamente, es difícil concebir que se lleven a cabo dichos cambios en un sistema basado en favores y burocracia de sociedad. Sin embargo, si se lograra el éxito de la CNDH sería inminente, puesto que, como mencioné, las personas necesitan una institución en quien confiar y a quien acudir en busca de justicia. Hasta hoy, con todo y sus ineficiencias, la CNDH es frecuentada por la ciudadanía mexicana en espera de resolver sus cuestiones de derechos violentados.

# SI ACUDEN A LA CNDH INEFICIENTE, ¿CUÁNTO MAYOR SERÍA SU RESPUESTA A UNA INSTITUCIÓN CUYA HONORABLE MISIÓN DE SERVIR Y AYUDAR SE CUMPLIERA A DIARIO?

## Bibliografía

Alemán, Ricardo (2013, noviembre 19). "CNDH, la otra mafia". *El Universal*. Disponible en:

<http://www.eluniversalmas.com.mx/columnas/2013/11/104628.php>

Castillo, Paola (2013, agosto 21). "Proyectan presupuesto de 176 mdp para CEDHJ". *1070 Noticias*. Disponible en:

<http://www.1070noticias.com.mx/propuesta-presupuestal-de-176-mdp-para-cedhj/>

CNN México (2013, diciembre 3). "México está entre los países más corruptos para Transparency International". Disponible en:

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/03/mexico-esta-entre-los-paises-mas-corrutos-para-transparency-international>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México: Recomendaciones e informes. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>

Equihua, Martín (2012, diciembre 24). "CNDH, sólo un adorno; no sirve para nada, dicen familiares de jóvenes desaparecidos en Paracho". *La Jornada Michoacán*. Disponible en:

<http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2012/12/24/cndh-solo-un->

[adorno-no-sirve-para-nada-dicen-familiares-de-jovenes-desaparecidos-en-paracho/](http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2012/12/24/cndh-solo-un-adorno-no-sirve-para-nada-dicen-familiares-de-jovenes-desaparecidos-en-paracho/)

Muedano, Marcos (2014, enero 5). "CNDH: corrupción y autogobiernos, males de cárceles". *El Universal*. Disponible en:

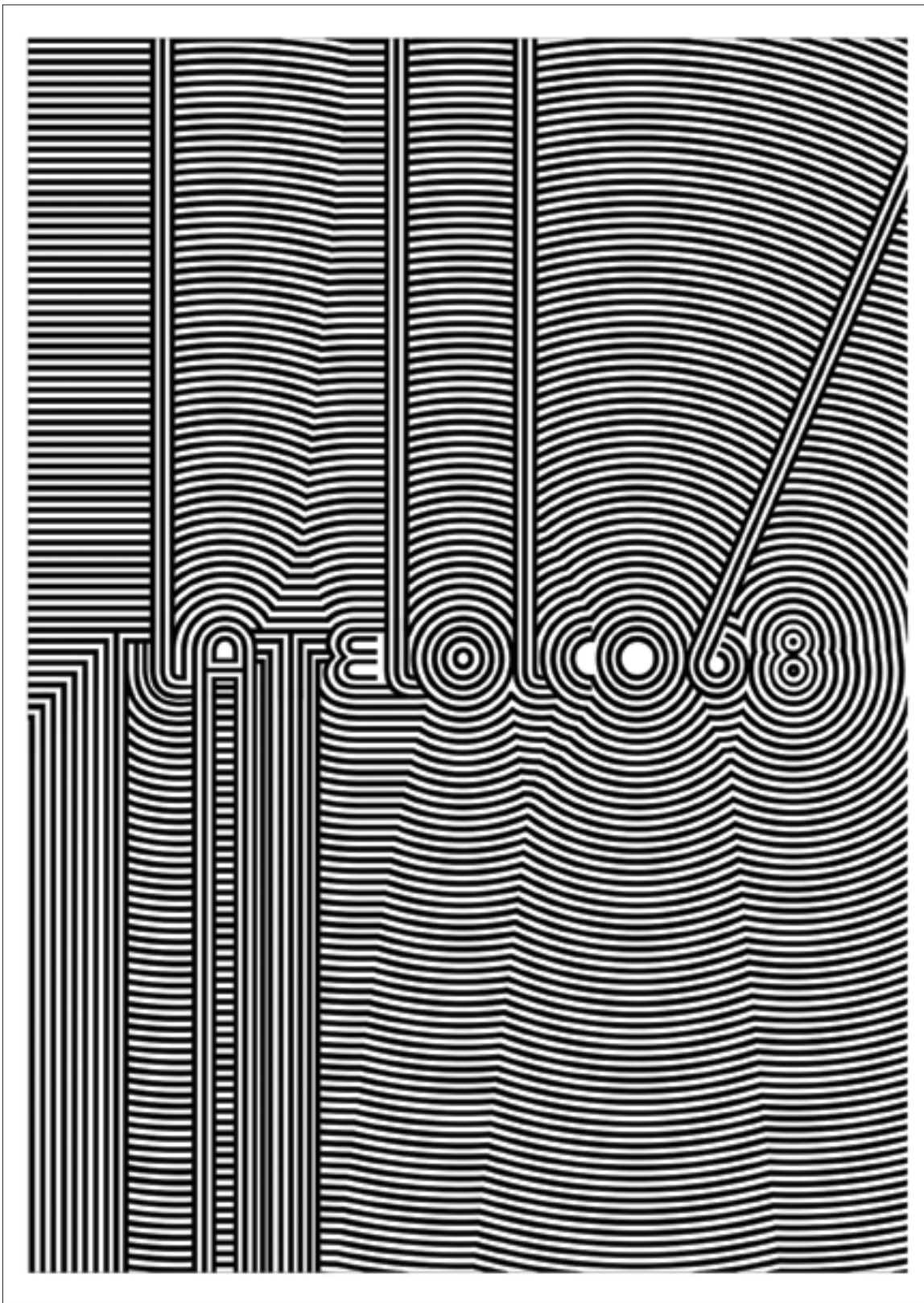
<http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/cndh-corrupcion-y-autogobiernos-males-de-carceles-93368.html>

Sididh\_master (2014, enero 31). "CNDH disminuye recomendaciones durante primer año de EPN". *Sistema Integral de Información en Derechos Humanos*. Disponible en: [http://centroprodh.org.mx/sididh\\_2\\_0\\_alfa/?p=31275](http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=31275)

UNICEF México (2008). *Pobreza y desigualdad*. Disponible en: <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17046.htm>

Ureste, Manu y Granados Omar (2014, marzo 13). "IMSS lidera queja ante la CNDH por segundo año consecutivo". *Animal Político*. Disponible en:

<http://www.animalpolitico.com/2014/03/por-segundo-ano-consecutivo-el-imss-lidera-las-quejas-ante-la-cndh/#axzz31Z82FID3>



"Tlatelolco", Mario Estévez, México